



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL. (601)- 3347029

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ADJUDICACIÓN DE APOYO
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00193-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Atendiendo la solicitud presentada en el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, obrante bajo el radicado 04 y 04.1 del expediente virtual, mediante el cual solicitan dar por terminado el presente trámite, en razón al fallecimiento de la persona para la cual se solicitaba el apoyo judicial señora LEONOR MENDOZA DE RAMÍREZ allegando el respectivo registro civil de defunción; así las cosas, y teniendo en cuenta que, el objeto de la presente acción era establecer el apoyo judicial de la misma, a este Despacho no le queda otro camino que decretar la terminación del presente proceso por sustracción de materia, en consecuencia se dispone:

1.DECRETAR la terminación del presente proceso, por economía procesal y sustracción de materia.

2.ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a quien los aportó.

En firme este proveído, Secretaría proceda a archivar las diligencias previas las desanotaciones y constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 065

HOY: 23 de mayo de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

